



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.J/DI/CON/DAF/EE/cac.

PUENTE ALTO.

15 JUL 2014

1084

Ex. N° 1084 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones). Ordenanza N°100, del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Memorandum N°108, de fecha 01.07.2014, en relación a rebaja del 95% en el Derecho de aseo en los permisos en vía pública.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Góre Escalante.

D E C R E T O:

APRUEBESE por el 2° Semestre del 2014, una rebaja del 95 % en el derecho de aseo, en los permisos en vía pública, cuya ocupación en bien nacional de uso público corresponda a una superficie de 1.5, metros cuadrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE